

Fecha: 07 de Junio de 2022

Circular: LIGIE 026/2022

Anexos: ninguno

Asunto: Fechas importante a considerar con respecto al Decreto por el que se expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

A NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS:

P R E S E N T E

Por medio de la presente y enviando un cordial saludo, como hicimos de su conocimiento mediante circular LIGIE 025/2022 de fecha 7 de junio de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación y conforme establecen sus artículos transitorios, consideramos importante compartirles una tabla con las fechas importantes para que se tengan en consideración respecto de la publicación en comento.

FECHA	
07 junio 2022	Se publica el DECRETO por el que se expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación. <i>Con la entrada en vigor del Decreto, se aboga la Ley de Impuestos Generales de Importación y de Exportación publicada en el DOF el 01 de julio de 2020.</i>
27 junio 2022	Se establece la metodología para la creación y modificación de los números de identificación comercial (NICO)
17 julio 2022	La Secretaría de Economía deberá publicar en el DOF los números de identificación comercial, así como las tablas de correlación de las fracciones arancelarias de la Tarifa y de los números de identificación comercial , a los que se refiere el artículo 2, fracción II, regla 10°, párrafo tercero, incisos a) y b) de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.
06 agosto 2022	La Secretaría de Economía, en conjunto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, deberá publicar en el DOF las Notas Nacionales contempladas en el artículo 2, fracción II, Regla 3° de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.
05 septiembre 2022	La Secretaría de Economía y las demás dependencias competentes, deberán publicar en el DOF los instrumentos jurídicos cuyo contenido deba actualizarse como consecuencia de la entrada en

	vigor de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.
04 diciembre 2022 (ó antes)	El Servicio de Administración Tributaria, mediante disposiciones de carácter general, determinará que los sistemas utilizados en las operaciones de comercio exterior se encuentran listos para operar conforme a la Ley
16 diciembre 2022	Entra en vigor el Decreto emitido el 07 de junio de 2022, considerando que el SAT determinó conforme los 180 días (04 diciembre). <i>* La fecha puede cambiar dependiendo de la confirmación del SAT</i>

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración a la presente.

ATENTAMENTE

MONTALVO CONSULTORES INTERNACIONALES, S.C.